



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4337	14/04/2005
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
OPASI 2 - 366

Central de cuentacorrentistas inhabilitados.  
Guía operativa.

---

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Central de cuentacorrentistas inhabilitados que reside en el sitio que esta Institución posee en Internet ([www3.bcra.gov.ar](http://www3.bcra.gov.ar)), a la que sólo tienen acceso las entidades bancarias, de acuerdo con lo indicado en la Comunicación “A” 4157.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que la base completa de inhabilitaciones vigentes ordenadas por autoridad judicial se actualizará en forma diaria, en la medida que se reciban novedades de los juzgados.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Guillermo R. Corzo  
Subgerente General de Regulación y  
Régimen Informativo a/c